## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO №147-2023-CFFIEE, Bellavista 19 de abril de 2023

Visto, el **Proveído** Nº0638-VIRTUAL-2023-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL** Nº 033-2023-DAIE-DAIELN/FIEE, del **Dr.** Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y el **M.Sc.** Lic. Raúl Pedro Castro Vidal, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica en el que remiten los Planes Individuales de Trabajos correspondiente al semestre académico 2023-A de los docentes ordinarios y contratados por planilla, adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

## CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 41º inciso 41.7º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,** establece que: "Elaborar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículo de estudios... (Sic)".

De conformidad con el **Art. 66º inciso 66.4º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,** establece que: "Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales... (sic)".

De conformidad con el **Art. 187º inciso 187.10º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,** establece que: "Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico... (sic)".

Que, con **Proveído N°0638-VIRTUAL-2023-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 033-2023-DAIE-DAIELN/FIEE**, del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y el **M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica en el que remiten los Planes Individuales de Trabajos correspondiente al semestre académico 2023-A de los docentes ordinarios y contratados por planilla, adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 19 de abril de 2023, teniendo como Punto cuatro de agenda: "Aprobar los Planes Individuales de Trabajo de docentes adscritos a los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al semestre académico 2023A", se acordó: "APROBAR, los Planes Individuales de Trabajo correspondiente al Semestre Académico 2023-A, de los docentes ordinarios nombrados y contratados adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 178° y 178.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

- 1. APROBAR, los Planes Individuales de Trabajo correspondiente al Semestre Académico 2023-A de los docentes ordinarios nombrados y contratados, adscritos a los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; los mismos que se anexan y forma parte integral de la presenta resolución.
- 2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

DEL CALLAO rica y Electrónica

Regístrese, comuníquese y archivos CITD/ALA/CAA RCF1472023

> Ag Lic Antenor Lev Apaza Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD MARTONAL

Dr CIROTTALO TERAN DIANDERAS